



Expediente: 2021/1083

Procedimiento: Contrato menor de suministros

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesario contar con una estructura desmontable, un escenario homologado, que se pueda utilizar en diferentes eventos del municipio, tanto culturales como deportivos.

Se han presentado presupuestos por May Servicios para espectáculos por importe de 7.952,73€ IVA incluido, Daniel Alcazar Sánchez, por importe de 7.229,75€ IVA incluido y Julián Alfonso Puntero Martínez por importe de 7.986,00€ IVA incluido

Visto el informe jurídico de fecha 13 de agosto de 2021

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa **DANIEL ALCÁZAR SÁNCHEZ con DNI 03884696L** el contrato de adquisición de una estructura para la ampliación del escenario, por importe de **7.229,75€ IVA incluido**, con cargo a la partida 338 633 00 – Escenario inversiones para festejos. (Expte. 2021/1083)

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	30/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	28/08/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9d8bc87223f482c894c22a20f26d50e001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1136 - Fecha Resolución: 30/08/2021





Cuarto. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Quinto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
D. Jose Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	28/08/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	30/08/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9d8bc87223f482c894c22a20f26d50e001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1136 - Fecha Resolución: 30/08/2021

